

RESUMEN DEL PROCESO DE ADMISIÓN

Toda la tramitación será telemática

IMPORTANTE: Para aquellos que lo deseen o necesiten, el centro de primera opción, estará abierto para orientarte

Sólo se puede hacer una solicitud con un máximo de 10 colegios

El padre, madre, tutor/a legal es quien va a solicitar la plaza (no puede presentar una el padre y otra la madre, se detecta la duplicidad y se anulan ambas)

¿Qué voy a necesitar para hacer la solicitud?

Para realizar la solicitud es necesario obtener la clave de admisión. En qué consiste esta clave?

CLAVE DE ADMISIÓN:

- **Si dispones de DNI** se obtiene mediante la combinación de nº DNI+IDESP o número de soporte (depende de la versión de DNI que tengas)+fecha de nacimiento y... deberás marcar la casilla de que no te opones a que el ministerio del interior lo compruebe
- **Si dispones de NIE, tarjeta de extranjero o permiso de residencia**, se obtienes mediante la combinación de nºNIE + IXESP o número de soporte (depende la versión de NIE que tengas) + fecha de nacimiento y ... marcar la casilla que indica que no te opones a que el ministerio del interior lo compruebe



- **Si dispones de certificado de registro de la UE** la combinación es NIE+nº de certificado precedido por la letra C+fecha de nacimiento y ... marcar la casilla que indica que no te opones a que el ministerio del interior compruebe tus datos.
- **Cualquier otro medio electrónico de verificación (Ver Decreto Ley 2/2020 Cap II artículo 5.6)**

CORREO ELECTRÓNICO/EMAIL

El mail que Usted indique será dónde recibirá la información para consultas y resultados del procedimiento de admisión

MODELO DE SOLICITUD (una vez que ya tenemos la clave de admisión)

LA PLATAFORMA DE CONSELLERÍA, aún no está operativa.

Voy a necesitar los siguientes datos

- **Identificación (DNI; NIE,...) de la persona solicitante**, es decir, de quien hace la solicitud (padre/madre/tutor-a)

- **Identificación del alumno para el que se pide plaza** (normalmente DNI, en caso de no tenerlo, SIP? No lo deja claro)
- **Identificación de los miembros de la unidad familiar** (DNI de todos los miembros de la familia, si son menores de 16 años si lo tiene bien y si no, no pasa nada) En los casos en que se produzca la existencia de no convivencia de los progenitores por motivos de separación, divorcio, nulidad matrimonial, ruptura de parejas de hecho o situaciones análogas y, si es el caso, la posible limitación de la patria potestad de uno de ellos, se deberán marcar la casilla o las casillas habilitadas al efecto. Cuando se marque la casilla de existencia de no convivencia, en el momento de formalización de la matrícula, se deberá aportar la firma y consignar los datos del padre, madre o tutor o tutora diferente de la persona que formuló la solicitud de plaza

SOLICITUD DE PUNTOS DE RENTA

Voy a necesitar todos los DNI, NIE ... de todos los miembros de la familia (si son menores de 16 años, no hace falta, si no se tiene) En realidad es una autorización que hacéis a la AEAT para consultar vuestros datos. **Un consejo, pedidla**, aunque creáis que no os la dan.

- Se entenderá por renta familiar anual, la suma de las rentas del ejercicio 2018, de los miembros que integran la unidad familiar calculada según la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
- Las rentas anuales de la unidad familiar se valorarán de acuerdo con el Indicador Público de Renta a Efectos Múltiples (IPREM), correspondiente a 14 pagas
- Para el proceso de admisión del curso 2021-2022 el mencionado indicador queda fijado en 7.519,59 euros anuales, según lo dispuesto en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2019

SOLICITUD: CRITERIOS A TENER EN CUENTA

No se ha de presentar ninguna documentación que acredite los puntos que se indican.

Se podrá marcar las siguientes circunstancias...

- Hermanos en el centro (nº)
- Domicilio laboral y/o domicilio familiar en área de influencia o área limítrofe
- Personal trabajador del centro
- Discapacidad del alumno o familiar
- Familia numerosa

Y se deberá indicar (algún check que habrá) que **los datos que se alegan se ajustan a la realidad en una declaración responsable**.

La falsedad de estos datos dará lugar a la anulación de la solicitud y se escolarizará al alumno/a dónde queden vacantes una vez finalizado el proceso de admisión.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 43 y 51 de la Orden 7/2016, después de la publicación de los listados provisionales y definitivos, la dirección de los centros públicos, la titularidad de los centros privados concertados y la Inspección de Educación están facultados para recabar de las personas solicitantes la documentación que estimen precisa para la justificación de las situaciones o circunstancias alegadas, así como para solicitar a los órganos administrativos competentes las actuaciones precisas para su verificación.

SOLICITUD: NÚMERO DE COLEGIOS

Se pueden solicitar un máximo de 10 colegios. Incluso de diferentes ayuntamientos.

Un ejemplo... Vivo en San Vicente, mi mujer trabaja en el Supercor de Corfú y yo trabajo en la clínica Vistahermosa. Puedo justificar y solicitar un colegio de San Vicente (el de las monjitas que hay en el centro) con mi domicilio familiar, puedo solicitar Maristas por el domicilio de trabajo de mi mujer y puedo solicitar Jesuitas por mi domicilio de trabajo. (para que os hagáis una idea)

IMPORTANTE: EL ORDEN de los COLEGIOS valorarlo bien.

Como tendréis que introducir el **código de cada uno de los centros**, os adjunto el documento. El nuestro es

03001167 y el plan lingüístico de nuestro colegio es el **PEPLI** El Programa de Educación Plurilingüe e Intercultural (**NIVEL C**).

En el caso que no se seleccione el máximo de centros posibles y no se obtenga plaza se podrá realizar asignación de oficio en un centro de la localidad o zona de escolarización que tenga vacantes

Y por supuesto no se nos puede pasar las fechas que ya os comenté en el **CALENDARIO**



ANNEX IV

**Quadre resum del calendari d'admissió de l'alumnat als ensenyaments d'Educació Infantil i Primària, Educació Secundària Obligatòria i Batxillerat
Procés únic d'admissió per al curs 2022-2023**

	Constitució Comissions d'Escolarització	Publicació vacants	Presentació sol·licituds	Validació sol·licituds	Baremació sol·licituds	Duplicitats	Requisit acadèmic	Publicació vacants/ Resultat provisional	Presentació telemàtica reclamacions	Publicació vacants/ Resultat definitiu	Matrícula telemàtica	Matrícula presencial
Alumnat adscrit de centres d'Ed. Infantil a centres d'Ed. Primària												Del 13 al 21 de juny
Admissió a Ed. Infantil i Ed. Primària	Fins al 6 d'abril	-	Del 26 d'abril al 4 de maig	Del 5 al 10 de maig	Del 5 a l'11 de maig	Del 5 a l'11 de maig	-	19 de maig	Fins al 23 de maig	3 juny	Del 3 al 21 juny	Del 22 de juny al 6 juliol
Alumnat adscrit de centres d'Ed. Primària a centres d'ESO												Del 22 de juny al 6 juliol
Admissió a ESO	Fins al 6 d'abril	25 de maig	Del 26 de maig al 3 de juny	Del 6 al 13 de juny	Del 6 al 14 de juny	Del 7 al 15 de juny	Fins al 21 de juny	5 de juliol	Fins al 7 de juliol	18 de juliol	Del 18 al 21 de juliol	Del 19 al 22 de juliol
Admissió a Batxillerat	Fins al 6 d'abril	25 de maig	Del 26 de maig al 3 de juny	Del 6 al 13 de juny	Del 6 al 14 de juny	Del 7 al 15 de juny	Fins al 4 de juliol	12 de juliol	Fins al 14 de juliol	22 de juliol	Del 22 al 27 de juliol	Del 25 al 28 de juliol

Num. 9308 / 29.03.2022

DIARI OFICIAL
DE LA GENERALITAT VALENCIANA

